



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0473-2023, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se otorgó a la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA DE EL SALVADOR, DIÓCESIS DE SANTIAGO DE MARÍA, la prórroga de la concesión de la frecuencia 92.5 MHz, con distintivo de llamada YSBC, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para Ciudad Barrios y sus alrededores, departamento de San Miguel, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
92.5 MHz	200 kHz	100 W	Colonia la Fuerteza, Cantón Guanaste, Ciudad Barrios	Principal

Asimismo, se otorgó a la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA DE EL SALVADOR, DIÓCESIS DE SANTIAGO DE MARÍA, licencia para el uso de la frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSBC, detalladas a continuación:

Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
227.1 MHz	180 kHz	20.0 W	Barrio El Centro, CB - Col. La Fuerteza, CB

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del siete de mayo de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

